

Línea sencilla de anuncios, 6 céntos. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.
Las líneas á dos columnas doble para todos.

Línea de anuncios y comunicados, 12 céntos. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 céntos. de peseta p. ra todos.

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

En la R. O. que mas abajo insertamos, tomándola de «La Gaceta» del día 7 del actual, verán nuestros lectores resueltas, clara y definitivamente, las dudas que á muchos habian asaltado, respecto á la suspension de los auxilios ó subvenciones facilitadas por el Estado á las empresas de ferro-carriles cuyas concesiones estaban hechas con arreglo á la ley de 2 de Julio de 1870, concesiones que en manera alguna podia invalidar, la de 21 del mismo mes del año último, no obstante que la presente R. O. viene á disipar todas las preocupaciones que pudieran abrigarse respecto á tan vital asunto para la futura grandeza y prosperidad de nuestra Provincia. Ahora no tememos que en el acto de la subasta falten postores que se interesen en llevar á término feliz la línea férrea; ahora podemos exclamar con satisfaccion legítima como hijos amantes de este pais desgraciado: El ferro-carril de Linares á Almeria será pronto un hecho y una realidad.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Vista la ley de 2 de Julio de 1870 y la de 21 de igual mes del año próximo pasado, relativa al arreglo de la Deuda del Estado:

Vistos el informe emitido en 19 del actual por la mayoría de la Seccion de Fomento del Consejo de Estado y el voto particular que á él acompaña, al evacuar la consulta reclamada en Real orden fecha 27 del inmediato mes de Diciembre, sobre si será mas conve-

niente á los intereses generales anunciar las subastas para las respectivas concesiones de los ferro-carriles comprendidos en la primera de dichas leyes con las subvenciones en ella consignadas, y á condicion de que estas sean satisfechas luego que se devenguen y en la forma que determinen las leyes de Presupuestos, ó si será preferible anunciar dichas subastas sin que la subvencion sea objeto del remate, conforme á lo prescrito en Real orden de 23 de Agosto último; siendo además extensiva la consulta al plazo en que deberán anunciarse las subastas relativas á las líneas de Osuna á Casariche y de Villabona á San Juan de Nieva, si se sacaren á ella nuevamente:

Resultando que la precedente consulta se fundó en que la publicacion de la ley de 24 de Julio último, al prohibir hacer emisiones de Deuda para subvencionar nuevas empresas de ferro-carriles, parece impide las subastas relativas á los comprendidos en la ley de 2 de Julio de 1870, puesto que habiendo de anunciarse con la subvencion que en la misma se expresa, no se consigna al efecto cantidad alguna en la ley de Presupuestos vigente:

Resultando que en esta inteligencia se declaró por Real orden de 23 de Agosto último que podrian anunciarse dichas subastas sin subvencion alguna, estando en este extremo á lo que en su dia determinasen las Cortes; versando, por tanto, la licitacion sobre el tiempo del usufructo de las respectivas concesiones:

Resultando que conforme á estos términos fueron anunciadas las subastas de las líneas de Osuna á Casariche, y de Villabona á San Juan de Nieva:

Resultando que en la probabilidad de que las Cortes decretasen en su dia el pago de dichas subvenciones, á la manera que lo han hecho respecto á otras líneas que carecian de derecho á ser auxiliadas por el Estado, se suspendieron las subastas de que se hace mérito, puesto que el procedimiento determinado en la citada Real orden de 23 de Agosto presentaba el grave inconveniente de que disminuyera la concurrencia de postores, y la competencia por tanto, lo cual redundaría en perjuicio del Estado cuando llegase el caso de abonar las subvenciones:

Considerando que al autorizar al Gobierno la ley de 2 de Julio de 1870 para otorgar en pública subasta las concesiones de las líneas que en ellas se expresan, cuando ya se habia dictado y regía el decreto-ley de 14 de Noviembre de 1868 se indica indudablemente la necesidad y conveniencia del establecimiento de aquellas líneas; y en tal concepto, no habiendo desaparecido los motivos que se tuvieron en cuenta por dicha ley, no puede considerarse en manera alguna derogada mientras así no se consigne en otra posterior, y en el caso de que á la sombra de aquella no hubiere derechos adquiridos:

Considerando que la ley de 21 de Julio último no puede invocarse como derogatoria de la de 2 de igual mes de 1870 en sentido alguno, puesto que se ha limitado á consignar en su art. 6.º que en lo sucesivo no se hará emision de Deuda del Estado para subvencionar á nuevas empresas de obras públicas; precepto que solo afecta á la forma en que habrán de pagarse las nuevas obligaciones que en tal concepto se con-

traigan, pero que en nada se opone á la facultad de subvencionar á nuevas empresas, y menos á la obligacion por parte del Estado de reconocer el derecho que á ser auxiliadas tienen adquirido las líneas comprendidas en la ley de 2 de Julio ántes citado ó en otras especiales:

Considerando que este criterio lo confirma, entre otras, la discusion habida en las Cortes al tratarse del proyecto de ley relativo á la concesion del ferro-carril de Salamanca á Portugal, al que se otorgaba los auxilios determinados en las leyes de 2 de Julio de 1870 y 20 de Mayo último:

Considerando que ningun perjuicio se irroza ni se lesiona derecho alguno porque el plazo que medie entre el anuncio de la subasta para la concesion de los ferro-carriles de Osuna á Casariche y de Villabona á San Juan de Nieva y el acto del remate sea el prescrito en el art. 10 de la ley general de Ferro carriles:

Considerando que para que así se practiquen existe la razon de la justicia de que variando los términos ó condiciones de la subasta no es dable considerar la que se anuncia nuevamente como continuacion de lo anterior;

S. M. el REY (Q. D. G.) conformándose con lo consultado por la mayoría de la Seccion de Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á bien resolver:

1.º Que los ferro-carriles comprendidos en la ley de auxilio de 2 de Julio de 1870 deberán subastarse, no obstante la publicacion de la de 21 de igual mes del año próximo pasado sobre arreglo de la Deuda, con las subvenciones que en la primera se consig-

ma, y por tanto como de ello nos podremos servir para el de localidad dada cualquiera, cuyo analisis lo haremos objeto de ulteriores conferencias, diremos cuatro palabras sobre sus divisiones.

Como el calor que percibimos en la superficie, absolutamente hablando, podemos decir que proviene del astro central, sosten de la vida en nuestro sistema, y este no radia con la misma intensidad en todos los lugares, las temperaturas que produce necesariamente deben ser diferentes. Esto trajo la division de nuestro globo en zonas, que se denominan: tórrida ó intertropical, templada y fria, alcanzando la primera 23°-28° á uno y otro lado del ecuador, de aquí á 66°-32' la segunda y hasta los 90° la tercera, pero esta division es poco útil al agricultor, y tampoco define de una manera precisa para un punto dado, por cuanto sus límites están muy distantes, y dentro de ellos encuentra perfecta variabilidad.

Tambien los climas se han agrupado bajo ciertos caracteres comunes nada precisos, que si convienen más al agricultor que los anteriores, oscila igualmente mucho su valor termométrico. Dicese clima de costas, clima de llanura, clima de montañas, clima de valles, clima de laderas, pero se comprenden dentro de un mismo grupo los más distantes en temperatura.

Para llegar á la medicion, y poder comparar aplicadamente, se han ideado y adoptado distintas escalas, unas fundadas precisamente en el grado de calor dentro de límites estrechos, y otras basadas en el género de plantas que pueden cultivarse, y claro es, que estas últimas, si bien indirectamente, toman su origen en el grado de calor. Señalaremos algunos de estos últimos grupos, aquellos útiles al objeto que preside estas conferencias.

tra su propia existencia haciéndose sorda á las leyes infinitas.

Indudablemente, señores, la Agricultura en el siglo en que vivimos ha conseguido grandes ventajas porque han tomado vuelo las ciencias auxiliares del cultivo, pero esta enseñanza no salvó todavía estrechas barreras; se emancipó del claustro, es verdad, pero se conserva como monopolio de los ménos, y todavía las ventajas obtenidas necesitan grandes reformas, perseverando en el estudio y la observacion. Mas que otras muchas necesita de esto la provincia que pisamos si ha de alcanzar el pujante estado que prometermos debemos; y á ello llegaremos: siendo cuerdos, reflexivos, estudiando, planteando y resolviendo con mano firme segura y en la cantidad que nuestras fuerzas permitan y uno á uno á una diversidad de problemas estrechamente relacionados, conociendo y mejorando dentro de lo factible los agentes naturales, clima y suelo, mejorando tambien el cultivo dentro de prudentes límites y perfeccionando el trabajo.

Desde la infancia de la Botánica cada naturalista al describir una planta vino citando el lugar ó sitio en que la sorprendió. Esta suma de citas sirvió al sábio Humboldt, creador de la nueva ciencia, Geografía botánica.

Primeramente en el armenio monte Ararat, en donde, segun la historia cuenta, tocó antes que en parte alguna el arca de Noe al bajar las aguas, Tournefort tuvo la buena suerte de observar que seguia se elevaba cambiaba la vegetacion; esto es, que ciertas especies de plantas, al desaparecer, se sustituan por otras. Repetida igual observacion por Adanson, á quien tanto la ciencia debe, lo compendió Humboldt declarando: que únicamente de las circunstancias ó condiciones físicas

nan; expresándose en los anuncios respectivos que dichos auxilios no serán satisfechasino en la forma que determinen las leyes de Presupuestos.

Y 2.º Que habiendo llegado el caso de subastar nuevamente los ferrocarriles de Osuna á Casariche y de Villabona á San Juan de Nieva, se publicarán las subastas por el término que marca el art. 10 de la ley general de Ferro-carriles, cualquiera que sea el plazo trascurrido en los primeros anuncios hechos anteriormente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1877.

C. TORENO.

Sr. Director general de Obras públicas.

Correspondencia particular.

Madrid 8 de Febrero de 1877.

Muy Sr. mío: Los robos á mano armada que de poco tiempo acá se suceden en los trenes, empiezan á preocupar á muchas personas que se ven precisadas á viajar y algunos de los que residen en Madrid han iniciado el pensamiento de formar una exposición dirigida al Gobierno, pidiéndole que con urgencia tome las medidas necesarias para garantizar de un modo eficaz la vida é intereses de los viajeros que en el día se ven sóriamente amenazados por los mas osados salteadores. Dicha idea ha sido bien acogida por los comerciantes que se proponen suscribir la exposición tan luego como empiezen á recogerse firmas que será pronto.

Cada día escasean mas las noticias que poder comunicar á V. si han de ser de algun interés para sus lectores y cada día se hace, por lo tanto, mas difícil la confeccion de estas cartas. El que como yo tiene necesidad de recorrer los círculos políticos, y leer los periódicos de mañana y tarde, se queda anonadado ante la frialdad que reviste la política en estos días, y para el que no conoce la marejada que se agita en el fondo de este proceloso mar, seguramente vivimos en el mejor de los mundos posibles.

Fuera de alguno que otro nombramiento de escasa importancia, y de alguna que otra condecoracion ó merced de esta índole, concedida á algun personaje desconocido, nada hay que nos con-

mueva, y apenas si se habla de la crisis promovida por el señor Antequera, del vacío cada vez mayor en que vá quedando la conciliacion; ni siquiera de los futuros planes de hacienda del señor Barzanallana, y de esto menos que de nada, puesto que Madrid tiene la seguridad de que no le ha de faltar la paga, con la cual vive feliz y contento.

La cuestion Elduayen sigue aun preocupando á los políticos, y sobre todo á los periódicos; pero la verdad es, que vá perdiendo su importancia, pues ya se ha debatido hasta la saciedad el pró y el contra de esta separacion. Los periódicos ministeriales siguen rompiendo lanzas contra él, y recordando que fué ministro de Hacienda con el señor Sagasta durante el reinado de don Amadeo, mientras los de oposicion baten palmas al ver como se le desprenden las mas importantes hojas al árbol de la conciliacion, en tanto que «El Imparcial» con su habilidad acostumbrada, recoge de unos y de otros, y ya que ni quita ni pone, se ayuda á si mismo.

El periódico disidente «La Patria» ha incurrido en las iras de Mendo y ha sido denunciado por lo tanto. Aun no ha sido señado el día de la vista, la cual no tendrá efecto hasta pasadas las fiestas del Carnaval.

El Consejo celebrado esta mañana bajo la presidencia de S. M., ha durado dos horas, trasladándose despues los ministros, como de costumbre, á la secretaría de Ultramar.

X.

NOTICIAS GENERALES.

EL INCENDIO DEL TEATRO DE ROMEA

EN MURCIA.

En la noche del miércoles se representó en el teatro Romea una revista del año pasado de 1876, original del poeta murciano Sr. Sanchez Madrigal.

Nada nos sorprendió de todo lo acaecido durante su representacion, porque lo esperábamos como justa y merecida recompensa al talento y laboriosidad del poeta.

La versificacion fluida y llena de bellísimas imágenes.

El interés, tan difícil de sostener en producciones de este género, constante, y no hay ni una escena donde el público desmaye y desaliente.

La gracia y ligereza se deslizan de la pluma del poeta á cada paso.

La crítica que el autor usa con aquellos hechos del año 1876 que lo merecen,

oportuna, racional y prudente, y puede decirse de ella con toda verdad, que sin mortificar el ánimo de nadie, produce saludables y beneficiosos resultados.

El autor fué llamado á la escena en repetidas ocasiones recibiendo del público una ovacion cumplidísima y satisfactoria, y de varios de sus amigos particulares, estimables obsequios que son para el señor Sanchez Madrigal, recuerdos de su verdadera gloria.

Pronto esperamos que el poeta corresponda al público que tanto de él espera, con producciones serias y dignas de la pluma del que sabe entonar cantos tan valientes y sublimes, como *Las ruinas del castillo* y *la Nona*.

Todos los murcianos nos entregamos al sueño despues de la representacion antes indicada, halagando esperanzas de verdadero engrandecimiento para nuestra patria, con los laureles y fama que sus hijos le conquistan cada día.

Nadie, absolutamente nadie, imaginaba que mientras el sueño nos reponia de las fatigas del día anterior, estaba el fuego devorando una de nuestras mejores joyas artísticas.

El teatro Romea ha sido presa de las llamas, y el teatro Romea tenia para nosotros particulares recuerdos.

Un arquitecto murciano lo habia dirigido y en sus muros habia quedado impreso el nombre de su genio y el fundamento de su gloria.

Un pintor murciano, *Pascual*, habia eternizado verdaderamente su memoria con las pinturas del techo ó cielo raso del patio; y en aquel templo levantado al arte, habia lucido muchas y repetidas veces el talento de los hijos de esta desdichada tierra. Echegaray, Fernandez Caballero, Calvo, Herranz y otros, no volverán al seno de su patria, con la esperanza de que sus obras tienen en Romea la mas sincera y verídica de las ovaciones.

Indudablemente alguna chispa de las bengalas quemadas en la noche del miércoles debió quedar oculta, ya entre los bastidores, ya en el foso del escenario, ó bien en cualquiera otra parte de las muchas donde con tanta facilidad podia arder todo el teatro.

El fuego debió ser muy silencioso en un principio, cuando no llamó la atencion de los que estan obligados á pasar un escrupuloso examen, despues de concluida la representacion; mas creció luego vorazmente por el inmenso maderamen de que están llenos todos los escenarios; de allí debió propagarse al patio en donde las butacas, palcos, cielo raso y todo el mobiliario le prestó pron-

to y seguro combustible y en bien breves momentos seria todo una inmensa hoguera.

Y cuando ya era todo casi imposible, cuando el fuego salia por todos lados, cuando la cubierta de la parte del escenario se hundia con un ruido espantoso, entonces las campanas llamaban prontamente, la gente acudia desolada, las autoridades civiles y militares, el cuerpo de bomberos y muchos de los aguadores se precipitaban en el sitio del siniestro y toda la poblacion se apercibia de la ruina de nuestro teatro.

Si alguna vez hemos comprendido que lo sublime no es lo bello, ha sido en la madrugada de ayer.

La luz del día apenas se distinguia en el Oriente el color rojizo de las llamas iluminaba un estenso contorno y el cielo teñido de un color sumamente fuerte, dejaba caer al parecer una lluvia de gruesos carbonos encendidos; y allá en medio de la anchurosa plaza, envuelto en gigantescas llamas, se consumia nuestro teatro lanzando incesantemente, como acentos de desesperacion, estridentes y sonoras detonaciones.

Si antes se hubieran apercibido del fuego y las parroquias hubieran llamado, tal vez se hubiera podido evitar algo, mas así todo lo que se hizo fué en virtud de esfuerzos heroicos.

Las autoridades estuvieron atinadísimas, el cuerpo de bomberos valiente en extremo y todo el mundo rivalizó en arrojo y atrevimiento.

El fuego duró toda la madrugada del 8 y todo el día, aunque hubo instantes en que se creyó dominado, no obstante al oscurecer empezó mas violentamente por la parte Norte.

En medio del humo y de las llamas, andando por paredes ruinosas, se destacaba la valiente figura de D. Salvador Martinez, con un hachon encendido en la mano, multiplicándose y dando señales de una actividad febril.

El Sr. Martinez era verdadera herencia en aquellas circunstancias un héroe, pero muy temerario.

Ha continuado toda la noche y hoy todavía dura, pero más lento y como amortiguado.

Hasta el presente se ha podido salvar toda la parte del teatro que hay desde la puerta principal hasta el muro que daba entrada á el patio, palcos, y galerias; lo demás son ruinas.

(La Paz.)

La sala de gobierno de la Audiencia de Granada ha nombrado juez especial para la instruccion del sumario por ase-

de un país ó comarca depende la naturaleza y desarrollo de los vegetales que lo pueblan. Este precepto de muchísima utilidad en el cultivo, esplicó ya muchos fenómenos que los sabios no habían llegado á comprender antes. Cada planta tiene límites de altitud para una latitud dada, y aquella altitud es tambien variable segun la esposicion, entendiéndose por tal, la inclinacion del terreno con relacion á los puntos cardinales; y cuando una especie de planta se halla en el centro de la zona y region que le es propia, decimos está en su paraiso, y tolera y se encuentra lozana con toda su belleza en las distintas esposiciones y aún en suelos que le son algun tanto refractarios. Al aproximarse á los límites que la naturaleza le trazó languidece, empeora la calidad de sus frutos haciéndose más escasos y mas largos los periodos de su produccion, sobreviene el raquitismo, su elegante tallo adquiere forma ridícula, y tras una lánguida existencia alcanza el periodo de su prematura muerte.

Estas regiones son producto de los climas y estos á su vez la resultante de varios factores, cuyo estudio es de una importancia extraordinaria, que podríamos llamar principal.

Cuando decimos clima queremos señalar: el conjunto de variaciones atmosféricas que insensiblemente afectan nuestros órganos. Son factores del clima: la temperatura, la humedad, los cambios en la presion barométrica, la calma de la atmósfera, los vientos, la tension más ó menos intensa de la electricidad atmosférica, la pureza del aire ó la presencia de miasmas, siempre deletéreos, y el grado de transparencia ó de serenidad del llamado cielo; y este último factor, que tanto influye sobre la irradiacion calorífica del suelo como nos lo enseñan esas despejadas y tranquilas noches pre-

sidas por el gran Orion, el Perro, los Gemelos, la Páloma, el Toro y la Liebre, con sus terribles heladas, es tambien poderoso para el desarrollo orgánico de los vegetales, para la maduracion de los frutos, para la moral del hombre y la armonia de sus facultades.

Son, pues, los climas, mas que una causa, el resultado de varias; debemos decir que una localidad lo tendrá tanto más propio, cuanto más lo sean y no extrañas las que lo producen; se alterará el normal, cuando se modifique ó cambie alguna de ellas, como se altera un producto al cambiar de valor ó signo alguno de los factores; y de aquí emana, señores, la suma y reconocida importancia del estudio de los climas: Conociéndolos bien, en ocasiones pueden ser factible aislarlos más ó menos de las causas exteriores que los modifican, así se tendría el mejoramiento posible, su conjunto tomaria un caracter estable, que siempre en cualquier sentido seria de conveniencia general, y llegado á esto, amoldando al clima, en combinacion con el suelo, con la altitud, con la situacion y esposicion, las especies mas convenientes y útiles y su género de mas racional cultivo, no debemos dudar que en donde tal ocurra se habrá tenido un efectivo y perenne progreso.

No os he querido decir con esto, que no es dado producir para esta provincia, por ejemplo, un clima polar ó ecuatorial, pues pensarlo solamente estaria bien calificado de demencia, pero por lo mismo que la Naturaleza no es gobernada por el capricho, está en nuestra posible pequenez, que, pulsando sus hábiles resortes, haga el recorrido de una órbita determinada, exenta de influencias extrañas que hayamos estimado perniciosas á nuestros propósitos.

Antes de entrar á examinar como y qué causas son ó sirven á modificar cada uno de los factores de un cli-

sinato de D. Francisco Osorio Martin en casa del juez y promotor fiscal de Izna-
lloz á D. Pedro Garcia San Roman, juez
de primera instancia del distrito del Sal-
vador, de Granada.

Tambien se le ha autorizado para el
nombramiento de una persona que des-
empeñe las funciones de actuari, porque
los tres de aquel juzgado son incompati-
bles para entender en este proceso.

En breve se anunciará una convoca-
toria para cubrir en Julio próximo 60
plazas de alumnos de la Academia de
administracion militar.

Se ha dispuesto que se entiendan de
infanteria los sueldos que corresponden
á los alféreces de Guardia civil y Cara-
bineros que disfruten el empleo de teni-
entes de ejército, con arreglo á lo
mandado en la Real orden de 31 de Di-
ciembre de 1876.

Están muy adelantados los trabajos
de estadística sanitaria que en breve pu-
blicará el ministerio de la Gobernacion
y que han de servir de base para las
importantes reformas que van á intro-
ducirse en el ramo.

Telégramas oficiales recibidos ayer
del jefe económico de la provincia de
Múrcia participan que una parte del
edificio que ocupan las oficinas de aque-
lla dependencia amenaza inminente pe-
ligro, lo mismo que la fachada de Le-
vante, que esta para desplomarse. Del
resultado del reconocimiento facultati-
vo que se ha hecho, se acordado se pro-
ceda inmediatamente á la demolición pa-
ra evitar desgracia.

«El Imparcial» dice hoy lo siguiente:
«La actividad que despliega el señor
Cavero, director de Aduanas, está dan-
do favorables resultados en el rendi-
miento de esta renta. En los seis prime-
ros meses del año económico ha habido
un aumento de pesetas 9.082.000 sobre
la recaudacion del mismo período del
anterior año económico, y en la prime-
ra semana de Enero ha habido un au-
mento de 571.000.

Tambien se debe á su actividad la
aprehension de cajas de tejidos en Pin-
to, para lo cual comisionó á los oficiales
de Hacienda, Sres. Cariona y Croselles.
Las 10 cagas pesan 2.762 kilogramos;
se hallaban ocultadas en una taberna,
como vinos llegados de Andalucía, y
y proceden de la Aduana de Málaga,
famosa ya por su punto de los marcha-
mos.

GACETILLAS.

En todas las oficinas y depen-
dencias oficiales parece ser que se ha
dado orden para que los funcionarios á
ellas adscritos se hagan los respectivos
uniformes, que previenen los reglamen-
tos de cada carrera ó ramo administra-
tivo. Una de las oficinas en las que se
dice se procede con mayor actividad es
la de correos, en la que desde el Gefe
hasta el último portero se presentarán
de uniforme rigoroso al Monarca. Cree-
mos que en atencion al poco sueldo de
que disfrutan los subalternos de las di-
ferentes carreras del Estado, pudiera
habérseles dispensado de cumplir con
este deber, sobre todo á la clase de car-
teros, ordenanzas de telégrafos, conser-
jes y porteros.

Con escasa animacion en las
calles y paseos dieron principio las fies-
tas de Carnaval el pasado Domingo, si-
bien ya el lunes reinó mas movimiento
y circularon algunas comparsas por la
poblacion. La música municipal, situada
en el Paseo del Príncipe, tocó durante
la tarde de ambos dias algunos aires
nacionales á cuyos écos bailaban como
desesperados varios grupos de máscaras.
Hasta ahora no tenemos noticias de nin-
guna ocurrencia desagradable que haya
hecho necesaria la intervencion de los
agentes de la autoridad.

H. E. P.—Ha fallecido en esta capi-
tal el entendido operario tipógrafo Don
Angel Santolaya Inigo, victima de la en-
fermedad variolosa. Ilustrado obrero del
arte de imprimir, su muerte ha sido muy
deplorada de todos sus compañeros, y
nosotros al consignar en nuestras colum-
nas la desaparicion de este modesto hijo
del trabajo, rogamos al cielo conceda á
su alma la eterna paz de la otra vida.

¡Séale la tierra leve!

Un Consuelo.

¡Fuego, fuego! y nadie acude,
mudas están las campanas;
¡fuego!... y la gente se rie;
¡fuego! y riendo se pasa.

Mientras los ojos de Inés
tan ardientes chispas lanzan
que á voces están diciendo:
este corazón se abrasa.

¡Ladrones!... duerme el sereno,
los vecinos y la guardia:
¡ladrones!... y nadie acude
¡ladrones!... nadie se alarma.

Mientras á la pobre Inés
dentro de su misma casa,
y en presencia de su madre
la han robado toda el alma.

Anoche, Inés, me contaron
tu tristeza y tu desgracia...
y por si buscas consuelo
oye estas cuatro palabras.

Dice un libro muy antiguo
titulado Dicha humana,
que las tristezas se curan
mirando correr el agua.

Y pues tu tienes dos ojos
y el llanto en ellos no falta,
riete, Inés, de tus penas,
mirando correr tus lágrimas.

Jose de Selgas.

Encontramos en un periódico.

—Certamen en honor de Cervantes.

Artículo 1.º Por iniciativa del es-
critor señor don Antonio Fernandez y
García, se abre un concurso con objeto
de premiar la mejor Memoria que de su-
ficientes noticias de los principal-s libros
extranjeros en que se hace especial men-
cion de Cervantes y el «Quijote.»

Art. 2.º El premio consistirá en
una pluma de oro ofrecida para este ob-
jeto por S. A. R. la Serma. señora prin-
cesa de Asturias; una gran medalla que
agrega el ayuntamiento constitucional
de Alcalá de Henares; medalla cuyo
anverso llevará por inscripcion el nom-
bre del agraciado con el lema de «hon-
or al mérito,» y en el reverso, las
armas de aquella ilustre ciudad; un
diploma honorífico impreso en la mis-
ma tipografía donde se hace el periódico
la «Cuna de Cervantes,» y 500 ejempla-
res de la Memoria premiada, á cuyo efec-
to se hará de esta una sola tirada con
ese exclusivo fin.

Todo esto sin perjuicio de solicitar,
por conducto del Excmo. señor ministro
de Fomento, la recompensa honorífica
que deba concederse al agraciado.

Art. 3.º Se establece un accesit pa-
ra la Memoria calificada en segundo lu-
gar, cuyo accesit consistirá en una plu-
ma de plata ofrecida por los propietarios
de la «Cuna de Cervantes,» y un diplo-
ma honorífico que agrega el iniciador.

Art. 4.º Dentro del plazo de doce
meses, á contar desde la fecha de la pu-
blicacion de este programa, deberán los
autores dirigir sus trabajos al iniciador
del certamen don Antonio Fernandez y
García, calle de Cañizares, núm. 3, du-
plicado. Madrid, acompañados de un
pliego cerrado y lacrado, dentro del cual
harán constar su nombre, señas de su
domicilio, y poblacion de su residencia,
consignando en el exterior de este pliego
el lema, epigrafe, título ó cita que lleve
al frente la Memoria.

Art. 5.º Conforme con el pensa-
miento del iniciador, se encomendará á
la junta directiva de la Sociedad de es-
critores y artistas de esta corte, la tarea
de calificar los trabajos y adjudicar los
premios, llenándose las formalidades y
requisitos necesarios.

Art. 6.º La adjudicacion de los pre-
mios tendrá lugar el 23 de abril de 1878,
época en que cumplido con exceso el pla-
zo señalado para admitir los trabajos, el
jurado habrá ya estudiado los mismos.
Acto continuo se proclamarán los nom-
bres de los agraciados, publicándose ade-
más en los periódicos el resultado de la
sesion.

Art. 7.º Las memorias no premia-
das se pondrán á disposicion de sus au-
tores, quienes las habrán de reclamar,
si quisieran rescatarlas, dentro de los
seis meses siguientes al dia de la adjudica-
cion de los premios, y con solo la ci-
tacion del lema colocado al frente de sus
escritos. En tal caso estos les serán de-
vuelto con los pliegos cerrados que con-
tengan sus nombres.

Pasado ese plazo, se quemarán los
pliegos cerrados de los que no hayan he-
cho reclamacion alguna.

Madrid 1.º de febrero de 1877.—Ra-
mon Leal y Sanchez.

Hemos tenido el gusto de vi-
sitar el antiguo y acreditado estableci-
miento de vinos y licores sito en la Calle
de los Albiges número 14 próximo al Pa-
seo del Príncipe y hemos tenido con es-
te motivo ocasion de ver las mejoras que
ha introducido en el mismo su celoso y
servicial propietario D. Antonio Ville-
gas. La estanteria ha sido to la renovada
y el mostrador pintado de nuevo, tenien-
do además un variado surtido de vinos y
licores, nacionales y estrangeros, de in-
mejorable calidad, entre los cuales pode-
mos citar Valdepeñas viejo, Albuñol,
Jerez, Manzanilla, Pedro Gimenez, Má-
laga, Champagne, Oporto, Madera, así
como un rico Cognac, Ojen, Mallorca,
Ginebra y otras varias clases, que dare-
mos á conocer mas detalladamente en
un anuncio que dentro de pocos dias pu-
blicaremos. Los aficionados á prestar
culto á Baco pueden tener la seguridad
de que encontrarán en ese templo *espi-
rituoso* to los los accesorios y menesteres
precisos para las ceremonias debidas jun-
tamente con algunos comestibles favo-
ritos de la gente *comme il faut*, tales co-
mo queso de boda, aceitunas, salchi-
chon, conservas alimenticias y demas
géneros masculinos, femeninos y neutros
que vigorizan el cuerpo y hacen bien al
alma, si le conviene Aconsejamos, pues,
á toda la pajareria nocturna y *sombras
chinescas*, jaleadores y *flamencos* no
echen en saco roto este aviso y hagan
estacion en sus correrias en la ermita de
la calle de los Albiges, seguros de que
el *santero* no ha de dejarles marchar
descontentos.

SECCION MINERA.

*Relacion de los expedientes que han
sido renunciados por los interesa-
dos segun se expresa á continua-
cion.*

Número 5601 «El Feo,» término de
Presidio, interesado, D. José Ferrá de
Mena.

Núm. 5773 «San Leoncio y 4 Amigos,»
término de Laujar, interesado, D. Nico-
lás Tarragona.

Núm. 5859 «Juanita,» término de
Presidio, interesado, D. Rafael Idañez.
Núm. 7279 «El Jardin,» término de
Beires, interesado, D. José Bueso y Ri-
vas.

Núm. 8357 «Santo Cristo de la Luz,»
término de Dalías, interesado, D. Gabriel
Espinosa.

Núm. 8559 «Maria,» término de Ba-
yarque, interesado, D. Gregorio Caja.

Núm. 8079 «Fortunato,» término de
Bedar, interesado, D. Ramon Orozco.

Núm. 8774 «El 2.º Señor,» término
de Fondón y Presidio, interesado, Don
Andrés Aparicio.

Núm. 9018 «La Infanta,» término de
Abla, interesado, D. Carlos Martinez.

Núm. 9042 «El Cardenal,» término
de Almócita, interesado, D. Antonio
Pardo.

Núm. 9126 «Tercero de Campos,» tér-
mino de Berja, interesado, D. Francisco
Campos.

Núm. 9173 «Guadalupe,» término de
idem, interesado, D. Luis Rodriguez.

Núm. 9418 «Los Reyes,» término de
idem, interesado, D. Juan Martinez.

Núm. 9518 «El Olvido,» término de
Bedar, interesado, D. Félix Ramirez.

Núm. 9552 «El Ultimo esfuerzo,» tér-
mino de idem, interesado, D. Juan Gi-
menez.

Núm. 9656 «El Encuentro,» término
de Laujar, interesado, D. Juan Salme-
ron.

Núm. 10068 «Cualidad,» término
de Oria, interesado, D. Andrés Gutier-
rez.

Núm. 10098 «Virgen del Martirio,»
término de Berja, interesado, Juan Lu-
cas Romero.

Núm. 10100 «Virgen del Carmen,»
término de Oria, interesado, D. José An-
tonio Torrente.

Núm. 10104 «Neptuno,» término de
Almería, interesado, D. Andrés Ram-
baud.

Núm. 10105 «Seis de Noviembre,»
término de Bedar, interesado, D. Ramon
Orozco.

Núm. 10117 «Las once de la Noche,»
término de Fondón, interesado, D. Fe-
lipe Garzon.

Núm. 10126 «Otra Sorpresa,» térmi-
no de Armuña, interesado, D. Jaime
Glover.

Núm. 10139 «La Botella,» término
de Berja, interesado, José Salmeron.

IMPORTANTE A LOS PARRALEROS.

En el almacén de D. Francisco
Esteban Gonzalez, calle de Marin,
núm. 1, se espandan al am res galva-
nizados por cuenta de las mejores ca-
sas del extranjero y á precios de fá-
brica.

**COMPAGNIE CENTRALE
D'ÉCLAIRAGE PAR LE GAZ.**

MM. les Actionnaires de la Com-
pagne centrale d'éclairage par
le gaz sont invités à se réunir en Assem-
blée générale ordinaire, le mercredi
sept mars prochain, à deux heures pré-
cises de l'après-midi, salle Lemardelay,
rue de Richelieu, núm. 100, à Paris.

Les propriétaires de dix Actions au
moins, qui voudront assister à cette As-
semblée, devront, conformément à l'ar-
ticle 21 de Statuts, déposer leurs Titres
au porteur au Siège de la Société, rue
Drouot, núm. 15 (ancien 11), à Paris,
depuis le sept jusqu'au vingt-quatre
février courant inclus, de dix heures á
deux heures, contre un récépissé qui
leur servira de carte d'entrée.

ORDRE DU JOUR:

Compte de l'Exercice 1876 et fixa-
tion du Dividende;
Election du Conseil de surveillance;
Traged Obligati ns á rembourser.

Se vend una partida de Leña en ra-
jas, calle de Granada, núm. 23 darán
razon.

Por ausentarse de esta Capital Don
Joaquin Moncada Duran, ha determina-
do sacar á subasta, voluntaria, extraju-
dicial, por término de nueve dia conan-
do desde hoy, los siguientes bienes de su
propiedad.

Una casa con altos y bajos, sita en
calle de Romero de esta capital, marca-
da con el núm. 2 justipreciada por punitos
en 45.000 rs.

Otra en la misma calle, núm. 44.000
rs.

Finalmente un solar en balsa, sita
en la hu ría de Doña Teresa Massa, de
de estension de 325 metros 60 cs. cua-
drados, tasado en 43.000 rs.

El remate tendrá lugar en la Notaria
del que suscribe, calle de San Francis-
co, núm. 2, el dia 15 del presente mes.
á las doce de su mañana, admitiéndose,
durante el término de la subasta, la pos-
tura que se quiera hacer, y cubran la ta-
zacion de las fincas.

Almería 7 de Febrero de 1877.—José
Rumi.

**LANA PARA BANDERAS ES-
PAÑOLAS,** de las de reglamento para
buques, se ha recibido en el estableci-
miento de los SRES. MARTINEZ Y
GIMENEZ, calle Real núm. 21.

VENTA.

Se hace de un solar de quince va-
ras de frente por diez ó doce de fondo,
sito en la calle de Zaira.

En la misma calle núm. 3, se da-
rán mas pormenores y se tratará de su
enagenacion.

VENTA.

Se vende un gran reloj de música: de
24 tocata, entre ellas preciosos valeses,
y polcas: tiene r-jistros, de flautin, or-
questa y escalentas flautas.

Informarán, Calle del Teatro núm.
13.

**En el establecimiento
de D. Juan Gallart, se ha
recibido una partida de
algarrobas Valencianas,
que se espandan por cuen-
ta del patron á 7 rs. ar-
roba y 26 reales quin-
tal.**

En la calle Real ó sea de Espartero,
núm. 23, se admiten huespades, dando-
les buena asistencia y á precios muy
arreglados.

